

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Garcilaso de la Vega

Código del centro

45004806

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

27/10/2025

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1. INTRODUCCIÓN:

El Colegio "Garcilaso de la Vega" es un centro bilingüe dependiente de la Consejería de Educación que aspira a ser un centro de calidad educativa, abierto y accesible a todos, con metodología activa e innovadora y un trato personalizado atento a la diversidad, que valore el esfuerzo y en el que el niño sea el protagonista.

La finalidad es desarrollar todas las potencialidades de los alumnos, sus competencias físicas, intelectuales, sociales, emocionales, artísticas y musicales, compartiendo con la familia y la sociedad la responsabilidad de educar, valorando el esfuerzo y el trabajo para conseguir óptimos resultados.

El Proyecto Educativo de centro del Colegio Público "Garcilaso de la Vega" de Toledo es el resultado del trabajo en equipo de todo su profesorado para adecuar la normativa vigente y las nuevas técnicas de enseñanza aprendizaje a la realidad de su contexto sociocultural y que periódicamente es revisado y actualizado.

Las normativas legales que regulan el funcionamiento del colegio son:

- Constitución Española.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- LOMLOE. Ley Orgánica 3/2022 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Decreto 54/2014 de 10 de julio de 2014 por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria e Infantil en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- Acuerdo por la convivencia en los centros escolares de Castilla La Mancha de 31 de

agosto de 2006.

- Decreto 3/2008 de 3 de enero de 2008 de convivencia escolar en Castilla La Mancha que nos sirve como referente en la realización del presente documento, y como marco al que nos remitimos para cualquier aspecto que pudiera no aclarar el presente documento.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023.
- Decreto 92/22, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla y La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla y La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y La Mancha.
- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Escolar de centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de Castilla-La Mancha.
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha
- Instrucción 1/2016, de 16 de febrero de la secretaría General de Educación, Cultura y Deportes, sobre la aplicación del artículo 13, párrafo 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Real Decreto de 5 de mayo de 1995, por la que se regulan los Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013 a excepción de su capítulo V y la disposición adicional segunda que seguirán vigentes en lo que no contradigan lo dispuesto en este Decreto.
- Orden de 26 de junio de 2007 (DOCM de 6 de julio de 2007) por el que se dictan Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de enero de 2006 (DOCM de 31/01/2006) por la que se regula el Protocolo de Actuación en situación de Maltrato entre Iguales.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Una de las necesidades del Proyecto Educativo es la de adaptarse a la situación educativa para la que se elabora. Esto significa tener en cuenta y analizar las variables que pueden influir en el desarrollo de la tarea educativa. Este análisis debe ser dinámico, nunca debe darse por terminado, porque las variables pueden cambiar a lo largo del tiempo.

En el contexto educativo podemos distinguir dos vertientes:

- La extraescolar, que hace referencia a todos los elementos y variables del entorno de la institución.
- El entorno escolar propiamente dicho.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

- **Situación estructura demográfica.**

El Colegio "Garcilaso de la Vega" está situado en la ciudad de Toledo, en el barrio residencial de Buenavista. Es éste uno de los primeros barrios de expansión de Toledo, que se halla situado a dos kilómetros del casco histórico en su parte occidental. Su estructura urbanística está constituida por bloques de viviendas y locales comerciales y asimismo por edificios destinados a los servicios de algunas Consejerías de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Vivienda y transporte.**

Fundamentalmente son bloques de viviendas de cuatro a cinco plantas, distribuidos en distintas urbanizaciones de parecidas características. Sin embargo, La mayor parte de los alumnos no residen en el mismo barrio, proceden del barrio anexo de Palomarejos, de barrios (La Legua, Valparaíso, Santa María de Benquerencia) y pueblos de alrededor.

El barrio dispone de autobuses urbanos que le intercomunican con el centro de la ciudad y el resto de los barrios de la misma.

- **Nivel sociocultural.**

El nivel sociocultural de las familias de nuestros alumnos depende del lugar de donde procedan, así se dan circunstancias como que si proceden del barrio de Buenavista, este nivel puede considerarse medio, siendo las actividades laborales más frecuentes entre ellos

las correspondientes al sector servicios: administrativos, funcionarios, sanitarios, comercio, docentes y profesiones varias; mientras que si proceden del barrio de Palomarejos, tendremos que hablar de un nivel sociocultural bajo.

La barriada dispone de lugares donde desarrollarse cultural y socialmente: biblioteca, zonas deportivas, academias, centro de salud, residencia sanitaria y la asociación de vecinos.

- **Aspectos administrativos legales.**

La titularidad de este centro escolar corresponde a la Consejería de Educación Cultura y Deportes, impartándose en el mismo los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

- **Entorno físico y recursos del centro.**

El Colegio posee tres edificios independientes, contruidos dentro del mismo recinto escolar. Dos de los edificios, están destinados exclusivamente a Educación Infantil y reúnen las condiciones adecuadas a las necesidades de los niños/as de estas edades.

En el Edificio de Primaria, de tres plantas de altura, se ubican los despachos de secretaría, orientación y dirección, la biblioteca, el comedor escolar, las aulas de Música y de Idiomas, sala ALTHIA y Salón de actos.

El colegio dispone además de otras dependencias: sala de medios audiovisuales, gimnasio, aulas de AL, PT, zona deportiva, así como una sala de psicomotricidad y tutorías (una en el edificio de Educación Primaria, otra en el Edificio de Educación Infantil de 4 y 5 años y la última ubicada en el Edificio de Infantil de 3 años).

La limpieza, calefacción, mantenimiento y conserjería corre a cargo de Ayuntamiento de la localidad.

- **Recursos económicos.**

La financiación del centro depende de las asignaciones que recibe de la Consejería de Educación de la J.C.C.M, según la normativa vigente sobre Gestión de Centros escolares.

- **Recursos personales:**

Profesorado.

Equipo Docente del Centro

Nuestro Centro escolar está formado por:

- *Equipo Directivo:*

- Directora.
- Jefa de Estudios.
- Secretario.
 - *Equipo de Orientación:*
 - Un especialista de Pedagogía Terapéutica.
 - Una maestra especialista en Audición y Lenguaje compartida con el C.E.I.P. Alfonso VI.
 - Una orientadora a tiempo completo.
 - Una PSC compartida con otros tres centros educativos.
- Otros recursos personales con los que cuenta el centro para el apoyo y desarrollo de la atención a la diversidad son:
 - Una Auxiliar Técnico Educativo.
 - Una enfermera compartida con el CEIP CIUDAD DE NARA y el CEIP LA CANDELARIA.
 - Equipo Docente:
 - Seis maestras de Educación Infantil.
 - Nueve maestros de Educación Primaria, de los cuales tres de ellos desarrollan también las funciones de Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios.
 - Seis maestros especialistas en inglés.
 - Dos maestros especialistas de E. Física.
 - Un maestro especialista en Música.
 - Dos maestros de Religión Católica.

Las tutorías recaen preferentemente en los profesores/as que imparten mayor número de horas en su nivel, de acuerdo con la organización y recursos personales del centro.

El alumnado.

El alumnado se distribuye entre los diferentes niveles educativos: 97 alumnos de Educación Infantil y 283 de Educación Primaria, aproximadamente.

La ratio profesor/alumnos está alrededor de 18 alumnos por cada unidad.

La mitad de los alumnos son nacidos y residentes en Toledo, mientras que la otra mitad son alumnos inmigrantes tanto de Sudamérica como de países del este de Europa (Ucrania, Rusia, Rumanía, Georgia). Debido a que el colegio se encuentra ubicado cerca de la Comisaría de Policía Nacional y cuartel de la Guardia Civil, se dan incorporaciones de nuevos alumnos por traslados de sus familias a lo largo del curso por lo que el colegio cuenta con un Plan de Acogida.

Padres y madres.

El grado de interés y de participación de los padres y madres de los alumnos en el proceso educativo de sus hijos es muy alto, tanto a nivel académico como en las actividades propuestas por el Claustro de profesores, por el Consejo Escolar o por la Asociación de Padres/Madres de Alumnos (AMPA) del centro.

Personal no docente.

En relación al **personal no docente**, el centro dispone de un conserje y limpiadoras, dependientes de la empresa de mantenimiento; una cocinera, un auxiliar de cocina y monitores, dependientes de la empresa del comedor; una ATE y una enfermera, dependientes de la Consejería de Educación; y monitores de las actividades extracurriculares, dependientes del AMPA.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Una vez descrita la situación socio- cultural del centro y del alumnado, el centro considera que la respuesta educativa debe ir encaminada a la mejora de los siguientes aspectos:

Respuesta a la diversidad y a las necesidades de los alumnos.

Desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, combinando el trabajo individual y en grupo de los alumnos.

Desarrollo del buen uso de la tecnología.

Desarrollo de la acción tutorial. La importancia del tutor en los procesos de orientación a los alumnos y a los padres y en la prevención de dificultades es fundamental.

Desarrollo de hábitos saludables de higiene, actividad física, alimentación, etc.

Participación democrática de la comunidad educativa y de los alumnos a través de distintas reuniones y actividades conjuntas.

Desarrollo del sentido crítico ante la utilización de los recursos naturales y la conservación

de la naturaleza.

Metodología activa y participativa en sentido amplio. Participación de la comunidad educativa y de los alumnos en la vida del centro.

Coordinación y colaboración con las instituciones locales y del entorno para el desarrollo y mejora de los procesos educativos en el centro.

Desarrollo de planes de acogida a las nuevas familias.

Desarrollo de medidas encaminadas a la prevención de situaciones de acoso escolar, mediación y ayuda entre iguales y resolución pacífica de conflictos.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

PLANES Y PROGRAMAS DE CENTRO

PLAN DE MEJORA DE HÁBITOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD:

Con el fin de promocionar la salud y prevenir algunas enfermedades en la etapa escolar, desde el centro hemos solicitado la participación en PROYECTOS ESCOLARES SALUDABLES, que incluye la mejora de los hábitos saludables en el centro y fuera de él.

Los objetivos que se plantean son en diferentes ámbitos:

Programa I: Educación deportiva. A través de este programa se desarrollará en las clases de Educación Física, un planteamiento metodológico (Modelo de educación Deportiva), mediante el cual ofrecer una enseñanza del Deporte que destaque sus cualidades y valores educativos.

Programa II: Descansos activos. Se pretende reducir el tiempo de sedentarismo de los alumnos durante el horario lectivo escolar, por medio de un aumento de la actividad física en el aula.

Programa III: Evaluación de la condición física y hábitos saludables. Se pretende crear un registro sistemático y periódico de información con relación a los hábitos saludables de los escolares castellano manchegos (patrones de actividad física practicada, la conducta

sedentaria y el estado de condición física).

Programa IV: Desplazamiento activo al centro. A través de este programa el centro realizará propuestas para promocionar y facilitar el desplazamiento habitual al centro educativo caminando o con un medio de transporte activo (bicicleta, patines, patinete, etc.).

Programa V: Deporte en familia. Bajo este programa los centros deberán realizar propuestas de práctica de actividad física y deportiva que incluyan la participación conjunta de padres/madres e hijos.

Programa VI: Hábitos saludables. Alimentación equilibrada, higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, prevención en el uso de dispositivos electrónicos serán los ejes de este programa.

Programa VII: Recreos con actividad físico-deportiva organizada. Que reduzcan los conflictos y que potencien una práctica deportiva como recurso lúdico en su tiempo libre.

Programa VIII: Actividades físico-deportivas complementarias. A través de la coordinación con organizadas con otras entidades, formando parte de la Programación Didáctica y respondiendo a elementos marcados por el Currículo de la materia de Educación Física.

Programa IX: Actividades físico-deportivas extracurriculares. A través de la oferta del AMPA.

Programa X: Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación. A través de este programa se pretende utilizar recursos digitales como apoyo al desarrollo del proyecto, además de difundir la finalidad del mismo así como las diferentes actividades desarrolladas.

PLAN DE CONSUMO DE FRUTA Y LÁCTEOS:

Anualmente se solicita la participación en este Plan. Si la participación es concedida, se realizan todas las acciones para que la difusión y el desarrollo del plan sean de la mejor manera posible.

CAMPAÑAS INSTITUCIONALES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO

Desde hace varios cursos participamos en CiberExperto del programa de la Policía Nacional, organizado por el Ministerio del Interior, a través del cual los alumnos de sexto de E. Primaria reciben un curso de formación que es acreditado al finalizar el mismo mediante el carnet de CiberExperto emitido por la Policía Nacional.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El centro cuenta con un Plan de Igualdad y Convivencia. Desarrollamos las actividades contempladas en el plan con el objetivo de favorecer en los niños y niñas una convivencia y relación pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades en ambos sexos, promoviendo actuaciones que favorezcan el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

PLAN DE ACOGIDA

Ante la llegada de alumnas/os, profesores/as, así como estudiantes en prácticas nuevos al centro cada curso escolar, bien al inicio o durante el curso académico, es necesario contar con un Plan de Acogida que cree un clima capaz de favorecer la adaptación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El objetivo prioritario del Protocolo de Acogida es la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.

PROTOCOLO ABSENTISMO

La importancia de realizar una intervención desde una perspectiva integral, global, contextualizada y comunitaria, hace necesario que todo el profesorado del centro realice los mismos pasos para realizar una eficaz y eficiente intervención con aquel alumnado absentista. En el centro educativo se crea una comisión de absentismo escolar formada por PSC, Orientadora y Jefa de Estudios. Sus funciones entre otras serán: dinamizar acciones encaminadas a realizar una intervención eficaz y eficiente con el alumnado absentista del centro. Y colaborar con los servicios externos.

PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

El centro tiene un Protocolo que se articula en base a la Resolución del 18/01/2017.

PROYECTO ALTAS CAPACIDADES

El centro está trabajando para impulsar el programa de radio ¿Garciradio¿ como medida de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades.

PLAN DE LECTURA

El Plan de Lectura de Centro constituye el conjunto de objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan el fomento de la lectura y la mejora de la competencia lectora en todo el alumnado, principalmente, pero también hacia las familias y profesorado. Partimos de la premisa de que tanto la lectura como la escritura son instrumentos fundamentales para la adquisición y acceso al conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida; también de la consideración del fomento de la lectura como una forma más de ocupar el tiempo de ocio, de ahí que la mejora de la competencia lectora sea un objetivo prioritario.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Exclusiva	8:00	8:30	30
Exclusiva	8:30	9:00	30
1ª sesión	9:00	9:45	45
2ª sesión	9:45	10:30	45
3ª sesión	10:30	11:15	45
4ª sesión	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª SESIÓN	12:30	13:15	45
6ª SESIÓN	13:15	14:00	45

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

No existe.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
- ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las

Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.

- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre

todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

PRINCIPIOS ÉTICOS

Respeto y reconocimiento:

Fomentar el respeto por uno mismo y por los demás, reconociendo los derechos de todas las personas y los recursos de la comunidad educativa.

Resolución de conflictos:

Promover la paz y la no violencia a través de la reparación, la reconciliación y la comunicación asertiva.

Empatía:

Ayudar a los estudiantes a comprender y atender sus propias emociones y las de los demás.

Cooperación y solidaridad:

Establecer relaciones positivas y trabajar en colaboración para el bien de todos.

Cultura del esfuerzo:

Valorar el esfuerzo como motor de superación personal y como base para el desarrollo académico y social.

No discriminación e igualdad:

Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a la educación sin discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades.

Libertad:

Promover la libertad individual y colectiva en el proceso de aprendizaje y desarrollo.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Criterios en la elaboración de las normas.

- Su concreción se abordará al inicio de cada curso, implicando a todos los miembros de la clase en las distintas fases de elaboración: enunciado, explicación y difusión.
- Se dedicará tiempo a debatir y explicar lo que el cumplimiento de la norma tiene de beneficioso para uno mismo y para el grupo.

- Serán responsables de su consecución todos los integrantes del grupo y todos los docentes que impartan clase en el aula velarán por su cumplimiento.
- Se tendrá en cuenta que las normas acordadas han de quedar expuestas en un lugar visible del aula.
- Sugerimos enunciar la norma siempre en positivo o bien enunciando lo que NO debe hacerse y a continuación la conducta alternativa a eso.
- Junto a la norma podrá enunciarse la medida correctora pero siempre teniendo en cuenta las reguladas en el Decreto de Convivencia, en el Decreto de Autoridad del Profesorado y lo establecido en nuestro NCOF, con el fin de no entrar en contradicción con los mismos.
- En infantil y los primeros cursos de primaria predominará la imagen por encima del texto.

Las normas de aula deberán dar respuesta a:

- Las relaciones con los compañeros y los profesores.
- El cuidado del material y los espacios.
- Mi participación en clase y responsabilidad con el estudio.
- El recreo.
- El uso de las Tablet.
- Las salidas y entradas y desplazamientos por el centro.
- Cualquier otro asunto de procedimiento que consideremos importante (uso del baño, uso de la agenda,)
- Difusión.
- Quedarán expuestas en un lugar visible del aula.
- Se subirán a la página web del colegio para facilitar el acceso a las mismas de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cada tutor la enviará a sus familias a través de Educamos CLM.

METAS PARA EL DESARROLLO DE RELACIONES RESPETUOSAS, INCLUSIVAS Y COLABORATIVAS

- La expresión y desarrollo de habilidades sociales.
- La promoción de una Educación personalizada que compense las desigualdades sociales o personales.
- El rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- El derecho a la diferencia y la integración.
- El rechazo a los comportamientos violentos, tanto físicos como psicológicos.
- El desarrollo de una capacidad crítica en lo referente a los comportamientos individuales y sociales.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores deben trabajarse en todas las áreas, independientemente del ajuste que reciban en cada una de ellas a lo largo de la etapa.

En este sentido, el centro ha decidido implicarse en el desarrollo de un Proyecto de Innovación, que con carácter transversal, implicando a todas las etapas del mismo, buscará la mejora de la comprensión y expresión lectora de nuestro alumnado, basándose en enfoques pedagógicos DUA.

El compromiso de desarrollo y puesta en práctica de dicho Proyecto abarcará tres cursos escolares, llevándose a cabo en varias fases, desde la formación del profesorado, pasando por su puesta en práctica y finalmente evaluación de los resultados hallados tras su implantación.

Como parte del proyecto y teniendo en cuenta que la lectura constituye un factor esencial para el desarrollo de las competencias, se incorporará en la práctica docente de todas las áreas un tiempo a la misma en todos los cursos de la Educación Primaria.

Se procederá a coordinar las programaciones didácticas entre las diferentes etapas; especialmente, las de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria y las del Tercer Ciclo con las de Educación Secundaria Obligatoria, a través de los Equipos de Ciclo y del Equipo Directivo.

Desde el Equipo Directivo, en colaboración con el Claustro de Profesores y demás órganos colegiados donde están representados todos los estamentos de la comunidad educativa, vamos a realizar todas las acciones que favorezcan el impulso y desarrollo que facilite la adquisición, por parte de nuestro alumnado, del perfil competencial que favorezca en ellos la creación de un espíritu de ciudadanía activa.

Todas estas acciones se concretarán en los documentos programáticos que regirán la vida del centro. Partiendo de unas programaciones didácticas adecuadas y basadas en la nueva Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), siguiendo con una concreción anual plasmada en la PGA y descendiendo hasta las programaciones de aula donde, objetivos y metodología

facilitarán, desde la inclusión, garantizar que todos nuestros alumnos obtengan un perfil de salida adecuado a las demandas actuales.

Este impulso y desarrollo no será sino un reflejo de la puesta en marcha de las señas de identidad de nuestro centro educativo reflejadas en este documento.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023

2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Ninguna.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro
No existen

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Transformación digital**

Justificación: El centro y profesorado está embarcado en una formación de calidad que permita adquirir una capacitación digital a los docentes para poder transmitirla a los alumnos

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	07-10-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	07-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2025/2026	20-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	EVALUACIÓN INTERNA	07-10-2025

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	07-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.